

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02224 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 006687 de fecha 27 de abril del 2021, en 04 folios útiles y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la TAP. FLOR LILIANA TORRES CASTILLO, Secretaría de Asesoría Jurídica con contrato permanente en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal para el trabajo - maternidad a partir del 27/04/2021 al 02/08/2021 (98) días, y;

Que, según artículo 109 y artículo 110° inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa el D.S.N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a Licencia Con Goce de Remuneraciones: por gravidez, en concordancia con la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal y visado por la Dirección de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;


En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo-maternidad, a la TAP. **FLOR LILIANA TORRES CASTILLO**, Secretaría de Asesoría Jurídica con contrato permanente en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **27/04/2021 al 02/08/2021, (98) días**, según CITT N° A-256-00010060-21, fecha de otorgamiento: 27/04/2021, Código Modular N° 1041251600, Categoría Remunerativa STE – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Mg OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio